RESOLUCION SFP N° 1318/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM N°02/2015 PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", ID N° 301.562.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: *La Resolución DNCP N° 458/2012 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo N° 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de diciembre del 2.015, referente a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM N°02/2015 PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", ID N° 301.562, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Resolución DNCP N° 458/2012 en su Artículo N° 5 Inc. a) "Locación de Inmueble Determinado", reza...la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos... ".*

Que por Dictamen PR/SFP/DGAF N° 128/2015, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, expuso que existen suficientes fundamentos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para satisfacer la necesidad Institucional.

Que por Resolución N° 1265/2015 de fecha 01 de diciembre del 2015, la Máxima Autoridad de la Institución, aprobó la inclusión del llamado para la "Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015-Ad Referéndum Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016.

Que el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictamino que Inmobiliaria Rey Sol representada por la Señora María Ceferina Valiente Vda. de Sabe cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

MA. LORENA RENIERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP N° 1318/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM N°02/2015 PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", ID N° 301.562.

Condiciones y que el mismo tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo cual se recomienda adjudicarle el llamado a "Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015-Ad Referéndum para la Sede 2 para la Secretaría de la Función Pública".

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso para la ejecución del contrato, está previsto en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub – Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- *Adjudicar el presente llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015-Ad Referéndum Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública con ID N° 301.562 a Inmobiliaria Rey Sol, con RUC Nº 183006-6, representada por la Señora María Ceferina Valiente Vda. de Sabe, por el monto total ofertado de G. 170.976.889 (Guaraníes: ciento setenta millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve), para la "Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015-Ad Referéndum Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública. A ser abonados de la siguiente manera:*
Garantía de Alquiler: *G. 2.340.253 (Guaraníes: dos millones trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres), a ser abonado en el mes de enero de 2016.*
Mes de Enero a Diciembre*: G. 14.053.053 (Guaraníes: catorce millones cincuenta y tres mil cincuenta y tres), IVA Incluido, en concepto de alquiler en forma mensual, totalizando la suma de G. 168.636.636 (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis) del mes de enero a diciembre de 2016 equivalente a un periodo de 12 meses.*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION SFP N° 1318/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO-AD REFERÉNDUM N°02/2015 PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", ID N° 301.562.

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub – Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.*

Art. 3º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública